

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.233/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Lorena Celeste ARO de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 6 a 10 se cuenta con la situación académica de la alumna ARO;

QUE por Nota N° 336/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía es precorrelativa de la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II;

QUE la alumna ARO no presenta justificación alguna para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura adeudada;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna ARO no podrá ejercer el derecho de requerir la constitución de la mesa examinadora en el mes de Septiembre por una vez para la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía, atento que no justificó su ausencia en el turno de examen de Julio/ Agosto de 2017 y no cuenta con asignaturas, entre aprobadas y regularizadas vigentes, en un porcentaje igual o mayor al 50% de la Carrera para solicitar la constitución de la mesa examinadora en el mes de Octubre del corriente año;

QUE obra Despacho N° 224/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Lorena Celeste ARO de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Lorena Celeste ARO (D.N.I. N° 37.942.039) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anabella Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

459/17